



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62832/2014

**VISTO** las presentes actuaciones en las que los representantes de los trabajadores docentes y no docentes de esta Universidad, solicitan el otorgamiento de una bonificación económica de fin de año; teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Sr. Rector, Dr. Francisco Tamarit, y las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar una bonificación económica de \$ 1.000,00.- (Pesos un mil) a cada trabajador de la Universidad Nacional de Córdoba, que incluye a aquellos que revistan en la planta permanente docente y no docente y a los interinos y contratados con relación de empleo público, bajo las condiciones que se explicitan a continuación,

- La bonificación se liquidará con los sueldos del mes de diciembre de 2014, pero tendrá carácter de no remunerativo y no bonificable.
- La bonificación se asignará por agente y no por cargo/s.
- Establecer como requisito para percibir la bonificación que el personal se encuentre a la fecha prestando servicios y lo haya hecho efectivamente como mínimo durante 6 meses en el año 2014.
- Esta bonificación extraordinaria corresponde al año 2014 exclusivamente y no sienta precedente para años posteriores.
- Se encarga al Sr. Rector definir la fuente de la que provendrán los fondos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS  
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1399**